	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	INFORME DE GESTION	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

INFORME DE GESTION

COMO CONCEJAL

MARCOS OLARTE RAMIREZ

AFILIACION POLITICA- CENTRO DEMOCRATICO

Elegido por voto popular y posesionado como concejal el día 02 de enero de 2024, para el periodo constitucional 2024-2027.

En cumplimiento de la normativa vigente presento como concejal y miembro de la **Comisión Tercera Permanente o Comisión de Presupuesto y Hacienda Publica**, el informe de gestión correspondiente al periodo comprendido del 02 de enero al 30 de diciembre de 2024.


En el presente informe y de forma breve se explicará cómo funciona la corporación internamente con el fin de que la comunidad en general pueda comprender de manera sencilla este documento. Así mismo atendiendo lo ordenado en el acuerdo 039 de 2009 y el reglamento interno del Concejo Municipal.

- **ACUERDO MUNICIPAL No. 039 DE 2009**, por medio del cual se establece en el municipio de Floridablanca, Santander, el programa concejo visible consistente en la rendición de cuentas de los honorables concejales y de la corporación en general.

De acuerdo a la rendición de cuentas fueron convocados a doscientos trece (213) sesiones entre ordinarias y extraordinarias, de las cuales ciento setenta (170) fueron ordinarias y cuarenta y tres (43) fueron sesiones extraordinarias, mi asistencia fue a ciento setenta y cuatro (164) sesiones ordinarias y cuarenta y una (41) sesiones extraordinarias, se me fueron reconocidas para el pago ciento noventa (190), dando cumplimiento a la ley 1368 del 29 de diciembre de 2009, liquidación de honorarios atendiendo la categorización del municipio por el cual se reforman los artículos 66 y 67 de la ley 136 de 1994 (...)

En los municipios de categoría primera y segunda se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) sesiones extraordinarias al año. En los municipios de categorías tercera a sexta se pagarán anualmente setenta (70) sesiones ordinarias y hasta veinte (20) extraordinarias al año.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	INFORME DE GESTION	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

A partir del primero (1ª) de enero de 2010, cada año los honorarios señalados en la tabla anterior se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.

En cuanto a proposiciones apoye siempre que fue necesario para el ejercicio y cumplimiento de las funciones como corporado, entre las que se encuentran la conformación de establecer el cronograma de citaciones e invitaciones ejerciendo el respectivo control político que la ley me otorga como concejal contemplado en el reglamento interno del concejo y otorgado en el acto legislativo 01 de 2007.

Por otra parte, votando positivo o negativo, las proposiciones de acuerdo a los estudios realizados y mis criterios establecidos a proyectos de acuerdo, elección y citación de cargos de competencia de la corporación como la convocatoria realizada para el secretario (a) general 2024 según Resolución No. 110 del 09 de octubre de 2024.

No, he presentado algún impedimento en cuanto al ejercicio de concejal.

El concejo municipal de Floridablanca es una corporación administrativa de elección popular compuesta por diecinueve (19) concejales elegidos para un periodo de cuatro (4) años teniendo como eje rector la representación democrática de la comunidad.

PLENARIA DEL CONCEJO: es la máxima autoridad de la corporación y esta integrada por diecinueve (19) concejales.


MISION

El concejo municipal de Floridablanca, es una administración político administrativa de elección popular, encargada de ejercer control político y vigilar el uso adecuado de los recursos para garantizar la calidad de vida y bienestar de la comunidad, mediante la aprobación de proyectos de acuerdo de iniciativa de la Administración Central y el Concejo Municipal.

VISION

Para el año 2022, el Concejo Municipal de Floridablanca, será reconocido a nivel regional como modelo de gestión político-administrativo, destacándose por su acierto en la aprobación de acuerdos municipales adecuados y oportunos que busquen el bienestar general de los habitantes del municipio, proyectando credibilidad y confianza en el ejercicio de sus funciones constitucionales y administrativas.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	INFORME DE GESTION	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

PRINCIPIOS. Las actuaciones del Concejo Municipal, deberán desarrollarse con sujeción a los principios generales de la función administrativa contenida en el Art. 209 de la Constitución Política, el Art. 3 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A y el Art. 5 de la ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la ley 1551 de 2012.

DESICIONES DEL CONCEJO. Son decisiones del concejo los acuerdos, las resoluciones, las proposiciones, elecciones, las citaciones, la aprobación de la moción de censura, la moción de observación y demás que señale la ley (Art 83 de la ley 136/94).

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES

SESIONES ORDINARIAS. Son reuniones del Concejo Municipal, durante el periodo constitucional para el cual fue elegido. Corresponden a la reunión derivada de la convocatoria a la totalidad de los concejales para tratar asuntos que por Constitución y por ley son de su competencia, así como para dar estudio en segundo debate a los proyectos de acuerdo y/o discutir asuntos de interés general del Municipio y/o su área de influencia.

SESIONES EXTRAORDINARIAS. El Concejo Municipal sesionara extraordinariamente por convocatorias que haga el Alcalde Municipal y por el término que el fije. Durante el periodo de sesiones extraordinarias el Concejo únicamente se ocupará de los asuntos que el Alcalde someta a su consideración, sin perjuicio de que ejerza la función de control político que le corresponden en todo tiempo.

COMISIONES


CLASES. Durante el periodo constitucional funcionaran en el concejo Comisiones Permanentes, Comisiones Accidentales y La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer (Art. 25 de la ley 136 de 1994, ley 1981 de 2019).

COMISIONES PERMANENTES Y ELECCION. Son las encargas de estudiar los proyectos de acuerdo y surtirles el primer debate. Así mismo podrán realizar citaciones de control y demás temas de su competencia según sus funciones

Las Comisiones Permanentes deberán ser integradas y elegidas por la plenaria y se llevarán a cabo dentro de los tres días siguientes a la integración y elección de la mesa directiva del Concejo Municipal o en su defecto en las sesiones ordinarias del mes de octubre y noviembre de cada año y serán elegidas para la siguiente vigencia.

Comisiones permanentes serán Tres, de las cuales según su orden son.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	INFORME DE GESTION	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

- Comisión Primera Permanente o Comisión De Plan y Bienes. Integrada por siete (7) concejales
- Comisión Segunda Permanente o Comisión De Deporte, Cultura, Ambiente, Salud y Educación Integrada por cinco (5) concejales.
- Comisión Tercera Permanente o Comisión de Presupuesto y Hacienda Publica integrada por siete (7) concejales.

En el ARTICULO 43. REGLAMENTO INTERNO -COMISIÓN DE LA EQUIDAD DE LA MUJER: Además de las Comisiones Permanentes, el Concejo de Floridablanca con el objeto de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político, Se crea la Comisión para la Equidad de la Mujer, la cual tendrá como funciones además de las que el Concejo del Municipal delegue, dictar su propio reglamento, ejercer control político, así como el seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género, promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de designación, ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres, al igual que fomentar y desarrollar estrategias de comunicación sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres y las políticas públicas existentes. De igual manera esta Comisión podrá hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia y reparación para los delitos cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno en el municipio. De conformidad con el Artículo 1 de la ley 1981 de 2019 que adiciona un inciso al artículo 19 del Decreto-Ley 1421 de 1993.

PARÁGRAFO ÚNICO CONFORMACIÓN: Para la conformación de la Comisión de la Equidad de la Mujer, se tendrá en cuenta a todas las mujeres cabildantes de la Corporación, de igual forma la participación voluntaria y optativa de los hombres Concejales.


Todo concejal deberá hacer parte de una comisión permanente y en ningún caso podrá pertenecer a dos o más de ellas, me correspondió en la actual vigencia hacer parte de la **COMISIÓN TERCERA PERMANENTE O COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA.**

ARTICULO 30. REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACIÓN, COMISIÓN TERCERA PERMANENTE O COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA.

Integrada por siete (7) concejales. Es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias:

1. El Presupuesto Municipal.

Solidario, Comprometido y Participativo


	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	INFORME DE GESTION	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

2. Dictar las normas orgánicas del presupuesto municipal y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan de desarrollo municipal, de conformidad con las normas orgánicas de planeación (Ley 136 de 1994, Artículo 32, numeral 9).
3. Impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, reducciones, exenciones y redistribución por programas e incrementos de tales gravámenes.
4. Lo relacionado con la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y el Plan Municipal de Desarrollo. (Art. 355 C.N.)
5. Rendir informe trimestral al Concejo sobre el estado del presupuesto y su ejecución por parte de la administración, Presentar, además, las sugerencias y observaciones que considere oportunas.
6. Presentar anualmente al Concejo un informe con las observaciones que estime pertinentes sobre el comportamiento tributario municipal, con el fin de mantenerlo actualizado.
7. Determinar la estructura del Concejo, de la Personería, de la Contraloría y de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias. (C.N. Art. 313, numeral 6; Ley 136 de 1994 artículos 32 numeral 8, 157 y 181)
8. Lo relacionado con las políticas y propuestas en materia laboral, en particular lo referente a escala de remuneración, creación, fusión, cambios de denominación, nivelación, supresión y fijación de requisitos de desempeño de los empleos. (Art. 313 No. 6)
9. Creación de establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta (Art. 313, 6)
10. Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales.
11. Códigos, estatutos, reglamentos generales, con excepción de los planes que conocen las comisiones Primera y Segunda.

Concejales que integramos esta comisión primera permanente.

- ✓ Diego Fernando Mancilla Leon (Presidente).
- ✓ Marcos Olarte Ramírez. (Primer Vicepresidente)
- ✓ Jhon Jairo Ruiz Lamus (Segundo Vicepresidente)
- ✓ Ardila Parra Wilson.
- ✓ Nestor Alexander Bohórquez Meza.
- ✓ Castellanos Suarez Luis Alberto
- ✓ Tarazona Pilonieta Juabn Sevastian.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	INFORME DE GESTION	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

PROYECTOS DE ACUERDO.

Proyectos presentados en el 2024, trámite que debe llevar

1. Los proyectos son radicados en la secretaria General del Concejo.
2. Incluirlos en el orden del día.
3. El presidente del Concejo lo envía a la comisión que debe estudiarlo en primer debate y simultáneamente designa el o los ponentes, quienes elaboran un informe de ponencia del proyecto ,para primer y segundo debate.
4. Una vez halla sido aprobado en comisión deberá remitirse a la Secretaria General para ser sometido a segundo debate en sesión plenaria, mínimo tres (3) días calendario.
5. Aprobado en segundo debate un Proyecto de Acuerdo será suscrito por el presidente del Concejo y el Secretario General lo remitirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Alcalde Municipal para su sanción y publicación.


ORIGEN Y TRAMITE.

ARTICULO 98. DEBATES. Para que un proyecto sea acuerdo, debe aprobarse en dos debates, celebrados en distintos días. El proyecto será presentado en la secretaria del concejo, la cual lo repartirá a la Comisión correspondiente donde se surtirá el primer debate. (de conformidad con el Art, 73 de la Ley 136 de 1994).

ARTICULO 99. INICIATIVA. De conformidad con el Art. 71 de la Ley 136 de 1994 pueden presentar proyectos de acuerdo:

1. Los concejales, cuya iniciativa exclusiva no corresponda al Alcalde, al Contralor del municipio o al Personero Municipal.
2. El Alcalde.
3. El Personero Municipal, en materias relacionadas con sus atribuciones.
4. El Contralor del Municipio.
5. Las juntas administradoras locales, en temas atinentes a su comuna o corregimiento. El proyecto de acuerdo estará suscrito por el Presidente, acreditando tal calidad y anexando el acta donde se aprobó el tema del proyecto de acuerdo, suscrita por la mayoría de los integrantes de la junta administradora local.
6. Los particulares, o de iniciativa popular como medio de participación ciudadana, conforme a la ley. Deberá ser presentado por un grupo de ciudadanos que representen no menos del 5% de los inscritos en el censo electoral municipal.
7. Las bancadas de los partidos o movimientos políticos o ciudadanos representados en el cabildo.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	INFORME DE GESTION	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

PARAGRAFO UNICO. la iniciativa de los proyectos de acuerdo estará sujeta a las disposiciones normativas contempladas en la constitución, ley, decretos, ordenanzas departamentales y acuerdos municipales y demás normas concordantes.

ARTICULO 100. RADICACION. Los proyectos de acuerdo deben ser radicados en la Secretaria General del Concejo en original y medio magnético y serán remitidos por el presidente, dentro de los dos (2) días calendario siguientes a su radicación a la comisión respectiva. Cuando la comisión sea conjunta el presidente del Concejo nombrará un concejal de una de las dos comisiones como coordinador de ponentes.

ARTICULO 101. CONTENIDO Y UNIDAD DE MATERIA. Todo proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. El presidente del Concejo devolverá a su autor las iniciativas que no cumplan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la Plenaria de la Corporación.

Los proyectos de acuerdo deben ir acompañados de una exposición de motivos que debe contener como mínimo:


- a. Sustento jurídico.
- b. Razones del proyecto.
- c. Los alcances del mismo y las demás consideraciones que exponga su autor.

PARAGRAFO UNICO. En caso de apelación a la decisión tomada por el Presidente del Concejo Municipal esta deberá hacerse por escrito y haciendo referencia a las normas vigentes que ampare al peticionario. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la apelación, el Presidente del Concejo la llevara a la Plenaria que con mayoría simple se decida si el proyecto debe someterse a discusión en la Corporación. Si no se consiguiera la votación requerida para que el proyecto de acuerdo sea sometido a estudio en la respectiva Comisión Permanente, será archivado definitivamente.

En total se radicaron cuarenta y ocho (48) proyectos de acuerdo, de los cuales dos (2) pertenecieron a la Comisión Primera Permanente o Comisión De Plan y Bienes, seis (6) a la Comisión Segunda Permanente o Comisión De Deporte, Cultura, Ambiente, Salud y Educación y cuarenta (40) a la Comisión Tercera Permanente o Comisión de Presupuesto y Hacienda Publica, de los cuales se aprobaron cuarenta y siete (47) y uno (1) fue retirado.

RELACION PROYECTOS DE ACUERDO VIGENCIA 2024.


Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	INFORME DE GESTION	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

ANEXO EL SIGUIENTE CUADRO.


NUMERO DEL PROYECTO	COMISION	RADICADO DD/MM/AA	TITULO	PONENTE	ESTADO
1	2	29/01/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA FERIA EXPOMUJER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	GERMAN DURAN	ACUERDO 005 DEL 2024
2	3	05/02/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA REALIZAR OPERACIONES DE MANEJO DE DEUDA PÚBLICA	NESTOR BOHORQUEZ	ACUERDO 001 DEL 2024
3	3	05/02/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 010 DE 2023 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"	DIEGO FERNANDO MANCILLA	ACUERDO 003 DEL 2024
4	3	06/02/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	MARCOS OLARTE RAMIREZ	ACUERDO 002 DEL 2024
5	3	07/02/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA EXENCIÓN POR CONCEPTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A LAS PERSONAS NATURALES QUE PRESTEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS TIPO TAXI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	DIEGO FERNANDO MANCILLA	ACUERDO 004 DEL 2024
6	3	16/02/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DE 2021 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	DIEGO FERNANDO MANCILLA	ACUERDO 007 DEL 2024
7	2	16/02/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y PÓLIZA DE VIDA A LOS EDILES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER	GERMAN DURAN	ACUERDO 008 DEL 2024
8	3	23/02/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.	DIEGO FERNANDO MANCILLA	ACUERDO 006 DEL 2024

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA		Código: PGE-FR01
	INFORME DE GESTION		Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
			Página 1 de 1


9	3	15/03/2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL N.º 0293 DE 2024	WILSON ARDILA PARRA	ACUERDO 009 DEL 2024
10	3	19/03/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA REALIZAR OPERACIONES DE MANEJO DE DEUDA PÚBLICA	NESTOR BOHORQUEZ	ACUERDO 010 DEL 2024
11	3	19/03/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024	DIEGO FERNANDO MANCILLA	ACUERDO 011 DEL 2024
12	3	22/03/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.	DIEGO FERNANDO MANCILLA	ACUERDO 013 DEL 2024
13	3	22/03/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"	NESTOR BOHORQUEZ	ACUERDO 012 DEL 2024
14	1	08/04/2024	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2024	CLAUDIA HERNANDEZ	ACUERDO 014 DEL 2024
15	3	15/04/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA -IDEFLORIDA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024	DIEGO FERNANDO MANCILLA	ACUERDO 015 DEL 2024
16	3	15/04/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024	WILSON ARDILA PARRA	ACUERDO 016 DEL 2024
17	3	15/04/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL	NESTOR BOHORQUEZ	ACUERDO 017 DEL 2024

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	INFORME DE GESTION	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1


			PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024		
18	3	29/05/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO DE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL DE LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2024 Y DE LA CONTRALORA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	NESTOR BOHORQUEZ	ACUERDO 018 DEL 2024
19	2	01/06/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL DE ARTE GRAFICO, URBANO Y SE CREA EL COMITÉ DE ARTE URBANO GRAFICO, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	DANIEL ACUÑA DAVID	ACUERDO 019 DEL 2024
20	2	01/06/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA, EL ACUERDO NUMERO 034 DEL 6 DE AGOSTO DE 1999, QUE ESTABLECE EL DÍA DEL PENSIONADO Y ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	GERMAN DURAN USEDA	ACUERDO 020 DEL 2024
21	3	18/06/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024	DIEGO FERNANDO MANCILLA	ACUERDO 021 DEL 2024
22	2	09/07/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA ACUERDO 016 DE 2007, SE DETERMINA LA ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL – CMDR DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER	DANIEL ACUÑA DAVID	ACUERDO 025 DEL 2024
23	3	10/07/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EXCEPCIONALES EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y SANCIONES POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO.	DIEGO FERNANDO MANCILLA	ACUERDO 023 DEL 2024
24	3	10/07/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024	NESTOR BOHORQUEZ	ACUERDO 022 DEL 2024
25	3	11/07/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA	WILSON ARDILA PARRA	ACUERDO 024 DEL 2024

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA		Código: PGE-FR01
	INFORME DE GESTION		Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
			Página 1 de 1


			FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024		
26	3	24/07/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.	DIEGO FERNANDO MANCILLA	ACUERDO 026 DEL 2024
27	3	26/07/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EXCEPCIONALES EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS POR MULTAS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO	NESTOR BOHORQUEZ	RETIRADO
28	3	29/07/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EXCEPCIONALES EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS POR MULTAS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO	NESTOR BOHORQUEZ	ACUERDO 027 DEL 2024
29	3	30/07/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024	DIEGO FERNANDO MANCILLA	ACUERDO 028 DEL 2024
30	3	29/08/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024	NESTOR BOHORQUEZ	ACUERDO 029 DEL 2024
31	3	29/08/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS	DIEGO FERNANDO MANCILLA	ACUERDO 030 DEL 2024
32	3	01/10/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	NESTOR BOHORQUEZ	ACUERDO 036 DEL 2024
33	3	01/10/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DE APORTE SOLIDARIO Y SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2025	WILSON ARDILA PARRA	ACUERDO 031 DEL 2024
34	1	01/10/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.	DIEGO FERNANDO MANCILLA	ACUERDO 032 DEL 2024
35	3	01/10/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O	MARCOS OLARTE RAMIREZ	ACUERDO 033 DEL 2024

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	INFORME DE GESTION	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

			APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024		
36	3	09/10/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024	JHON JAIRO RUIZ LAMUS	ACUERDO 034 DEL 2024
37	1	22/10/2024	POR EL CUAL SE DESAFECTA UNOS BIENES INMUEBLES DE USO PÚBLICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	CLAUDIA HERNANDEZ	ACUERDO 035 DEL 2024
38	2	23/10/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA FERIA EXPOJOVEN EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	DANIEL ACUÑA DAVID	ACUERDO 039 DEL 2024
39	3	07/11/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024	WILSON ARDILA PARRA	ACUERDO 040 DEL 2024
40	3	07/11/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER	MARCOS OLARTE RAMIREZ	ACUERDO 042 DEL 2024
41	3	08/11/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.	NESTOR BOHORQUEZ	ACUERDO 041 DEL 2024
42	3	08/11/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	DIEGO FERNANDO MANCILLA	ACUERDO 037 DEL 2024
43	3	ACUERDO 037 DEL 2024	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PORCENTAJE DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA FUNCIONAMIENTO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1625 DE 2013 Y 1454 DE 2011	NESTOR BOHORQUEZ	ACUERDO 038 DEL 2024
44	3	22/11/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXENCION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	NESTOR BOHORQUEZ	ACUERDO 043 DEL 2024
45	3	26/11/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ADICIONAR UN CONTRATO EN EJECUCIÓN CON CARGO AL	WILSON ARDILA PARRA	ACUERDO 044 DEL 2024

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	INFORME DE GESTION	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1


			PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025		
46	3	02/12/2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 31 DEL ACUERDO MUNICIPAL 036 DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"	DIEGO FERNANDO MANCILLA	ACUERDO 045 DEL 2024
47	3	02/12/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024	WILSON ARDILA PARRA	ACUERDO 046 DEL 2024
48	3	11/12/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DE 2021 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	DIEGO FERNANDO MANCILLA	ACUERDO 047 DEL 2024

PONENCIAS.

En la presente vigencia, en la Comisión Tercera Permanente me fueron asignados tres (03) Proyectos de Acuerdo.

NUMERO DEL PROYECTO	COMISION	RADICADO DD/MM/AA	TITULO	PONENTE	ESTADO
4	3	06/02/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	MARCOS OLARTE RAMÍREZ	ACUERDO 002 DEL 2024
35	3	01/10/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL	MARCOS OLARTE RAMÍREZ	ACUERDO 033 DEL 2024

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	INFORME DE GESTION	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

			01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024		
40	3	07/11/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER.	MARCOS OLARTE RAMÍREZ	ACUERDO 042 DEL 2024

ARTICULO 102. DESIGNACION DE PONENTES. Corresponde al presidente de la Corporación designar los ponentes para cada proyecto. Si las circunstancias lo aconsejan, podrá designar varios ponentes y un coordinador de los mismos.

La facultad de asignar a los ponentes de los proyectos de acuerdo es potestad única y exclusiva del Presidente del concejo, el cual informara al o a los concejales que han sido designados como ponente (es) y al coordinador de ponentes, si lo hubiere, haciendo mención del nombre y el numero del proyecto de acuerdo.

En caso de falta temporal justificada del Presidente, cualquiera de los Vicepresidentes en su orden, podrán designar ponentes.

ARTICULO 104. PRESENTACION DE PONENCIAS.


El informe de los ponentes, será entregado ante la secretaria respectiva dentro de los 5 días siguientes a la designación y deberá ser entregado en forma escrita y en medio magnético para su publicación. En casos de complejidad o tamaño del proyecto el ponente podrá solicitar hasta dos prorrogas no superiores a 3 días calendario cada una.

ACTAS. De las sesiones plenarias y de comisiones permanentes del Concejo Municipal, los secretarios respectivos levantarán actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las intervenciones, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas. Dichas actas se elaborarán con base en el orden del día aprobado, incluyendo lugar, fecha, hora, nombre de ellos concejales asistentes a la sesión, funcionarios e invitados.

de este punto se encuentran publicadas en el portal. así mismo sea a disposición de forma física en lo que corresponde a comisiones, se encuentra en la Secretaria de Comisiones y las actas de plenaria en Secretaria General www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co.

EJERCICIO DEL CONTROL POLITICO

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	INFORME DE GESTION	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

EL DEBATE. El debate es el sometimiento a discusión de cualquier asunto sobre cuya adopción deba resolver la plenaria o cualquiera de las comisiones.

OBJETO DEL CONTROL POLITICO. El ejercicio del control político por parte del Concejo de Floridablanca, tiene como objeto verificar y garantizar el ejercicio de poder y de la gestión pública de la administración municipal de una manera transparente, ajustada a las disposiciones constitucionales y legales. (de conformidad con la el Art, 312 de la Constitución Política).

ASISTENCIA REQUERIDA. La presidencia declarara abierto el debate y permitirá su desarrollo cuando esté presente al menos la cuarta (1/4) parte de los miembros de la corporación. Las decisiones solo pueden tomarse con las mayorías dispuestas legalmente.

Se exigen los informes y se citan a los secretarios de despacho de la Alcaldía para cumplir con una de las misiones de la Corporación como es el control político, así como citar a control a los representantes legales de las empresas de servicios públicos para que absuelvan inquietudes sobre la prestación de los mismos.

Estas citaciones de control político se realizaron en plenaria, en comisiones se citaron funcionarios competentes para el estudio de los proyectos a fin de que se resolvieran los requerimientos que se presentaran en el estudio y debate del proyecto.


DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

ANEXO CUADRO DE DEBATES.

DEBATES PRIMER PERIODO ENERO-FEBRERO

FECHA	CITADOS/INVITADOS	CITANTES
25 DE ENERO-2024	SECRETARIA DE EDUCACION	HC. LUIS CATELLANSO SUAREZ HC. JUAN TARAZONA HC. JIRSON AGUILLON RAMIREZ HC. SERGIO CABALLERO PEREZ HC. BRAHYAM VERA HC. SERGIO FLECHA MORENO.
30 DE ENERO-2024	CDMB-INFORME DE GESTION	HC.NESTOR BOHORQUEZ HC. BRAHYAM VERA HC. DANIEL ACUÑA.
31 DE ENERO- 2024	PROSPERIDAD SOCIAL	HC. LILIANA MENDOZA HC. CLAUDIA HERNANDEZ.
06 DE FEBRERO-2024	SECRETARIA DE EDUCACION	HC. LUIS CASTELLANOS HC. JUAN TARAZONA. HC. BRAHYAM VERA HC. SERGIO FLECHAS

Solidario, Comprometido y Participativo


	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	INFORME DE GESTION	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

08 DE FEBRERO -2024	EMPAS	HC. NESTOR BOHORQUEZ HC. BRAHYAM VERA HC. DANIEL ACUÑA.
15 DE FEBRERO -2024	EMPRESAS DE ASEO	HC. NESTOR BOHORQUEZ HC. GERMAN DURAN
19 DE FEBRERO-2024	PLAN PADRINO POLICIA	HC. DIEGOMANCILLA HC. SERGIO FLECHAS
20 DE FEBRERO-2024	SEDCRETARIA DE INTERIOR (aplazado)	HC. LILIANA MENDOZA HC. CLAUDIA HERNANDEZ.
27 DE FEBRERO-2024	SEDCRETARIA DE INTERIOR	HC. LILIANA MENDOZA HC. CLAUDIA HERNANDEZ.
27 DE FEBRERO-2024	SEDCRETARIA DE DESARROLLO (aplazado)	HC. LILIANA MENDOZA HC. CLAUDIA HERNANDEZ.

DEBATES SEGUNDO PERIODO JUNIO-JULIO

FECHA	CITADOS/INVITADOS	CITANTES
11 JUNIO-2024	SOCIALIZACION PLAN PADRINO POOICIA NACIONAL	CHARLA HUGO ARMANDO SERRANO OSMA
13 JUNIO-2024	BANCO INMOBILIARIO, SECRETARIA DE PLANEACION, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, OFICINA DE GETSION AMBIENTAL Y MITIGACION DE RIESGO.	HC, CLAUDIA HERNANDEZ. HC. LILIANA MENDOZA. HC. WILSON ARDILA
19 JUNIO -2024	SECRETARIA DEL INTERIOR	HC. JIRSON AGULLON RAMIREZ HC. LUIS CATELLANOS HC. GERMAN DURAN
20 JUNIO- 2024	EMPAS	HC. NESTOR BOHORQUEZ HC. BRAHYAM VERA. HC. WILSON ARDILA
25 JUNIO- 2024	SECRETARIA DE DESARROLLO	HC. CLAUDIA HERNANDEZ HC. LILIANA MENDOZA. HC. ALEXANDER QUINTERO
27 JUNIO- 2024	METROLINEA	HC. DIEGO MANCILLA HC. JUAN TARAZONA. HC. NESTOR BOHORQUEZ.
29 JUNIO- 2024	CONCEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES	INVITADO MAICOL ANDREY VEGA
09 JULIO- 2024	CDMB	HC. NESTOR BOHORQUEZ. HC. BRAHYAM VERA HC WILSON ARDILA
11 JULIO- 2024	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA DTTF	HC. DANIEL ACUÑA. HC. JIRSON AGULLON. HC. JONATHAN PINZON.
16 JULIO- 2024	EMPRESAS DE ASEO	HC. NESTOR BOHORQUEZ. HC. JHON JAIRO RUIZ LAMUS HC. SERGIO CABALLERO
18 JULIO-2024	ASOJUNTAS INTERLOCUCION ART. 40 LEY 2165 DE 2011	INTERLOCUCION

Solidario, Comprometido y Participativo


	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	INFORME DE GESTION	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

23 JULIO-2024	SECRETARIA DE SALUD, CLINICA GUANE, HOSPITAL DE FLORIDABLANCA.	HC. CLAUDIA HERNANDEZ HC. LILIANA MENDOZA. HC. GERMAN DURAN
25 JULIO- 2024	ASOJUNTAS	APLAZADA
29 JULIO-2024	SECRETARIA DE INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, POLICIA NACIONAL	HC. NESTOR BOHORQUEZ. HC. JUAN TARAZONA HC. LUIS CASTELLANOS

DEBATE TERCER PERIODO OCTUBRE Y NOVIEMBRE

FECHA	CITADOS/INVITADOS	CITANTES
15 OCTUBRE-2024	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL , SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.	HC. CALUDIA HERNANDEZ. HC. LILIANA MENDOZA. HC. YULES GANDUR
17 OCTUBRE- 2024	EMPRESAS DE ASEO, OFICINA DE GESTION AMBIENTAL Y MITIGACION DE RIESGO, CDMB	HC. NESTOR BOHORQUEZ. HC. DANIEL ACUÑA. HC. SERGIO CABALLERO.
22 OCTUBRE-2024	ICBF, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL , CASA DE LA JUSTICIA	HC. CLAUDIA HERNANDEZ. HC. LILIANA MENDOZA HC. BRAHYAM VERA
24 OCTUBRE-2024	DIRECCION DE LA MUJER, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DE INTERIOR Y CASA DE LA JUSTICIA	HC. CLAUDIA HERNANDEZ. HC. LILIANA MENDOZA HC. BRAHYAM VERA
29 OCTUBRE -2024	SECRETARIA DE INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, POLICIA METROPOLITANA	HC. JUAN TARAZONA HC. ALEXANDER QUINTERO HC. SERGIO FLECHAS.
05 NOVIEMBRE-2024	CDMB (NO SE EJECUTO)	HC. NESTOR BOHORQUEZ.
12 NOVIEMBRE-2024	EXALTACION A LAS MUJERES BOMBERAS DE FLORIDABLANCA	DC. HECTOR RAUL CASTILLO FUNDADOR DE LA FUNDACION CARDIOVASCULAR Y MUJERES BOMBERAS.
13 NOVIEMBRE- 2024	EMPAS	HC. DIEGO MANCILAL HC. LILIANA MENDOZA. HC. MARCOS OLARTE
14 NOVIEMBRE- 2024	SOCIALIZACION VICTIMAS (NO SE EJECUTO)	HC. CALUDIA HERNANDEZ. HC. WILSON ARDILA
19 NOVIEMBRE- 2024	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER (UTS), UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS) (NO SE EJECUTO)	HC. DIEGO MANCILLA. HC. LILIANA MENDOZQ
21 NOVIEMBRE- 2024	AREA METROPOLITNA (NO SE EJECUTO)	HC. NESTOR BOHORQUEZ. HC. JONATHAN PINZON HC. SERGIO CABALLERO
26 NOVIEMBRE- 2024	SERVICIOS PUBLICOS, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, METROGAS, ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANAGA (NO SE EJECUTO)	HC. GERMAN DURAN. HC. WILSON ARDILA HC. JHON JAIRO RUIZ.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	INFORME DE GESTION	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

28 DE NOVIEMBRE DE 2024	ZONA FRANCA (no se ejecuto)	HC. LILIANA MENDOZA HC. CLAUDIA HERNANDEZ HC. JHONATAN PINZON
-------------------------	-----------------------------	---

Se realizo la convocatoria por medio de citaciones e invitaciones a treinta y cinco (35) debates de control político, en los cuales se recibió los informes de la gestión de interés de la comunidad, para poder manifestar respuesta a las inquietudes o requerimientos de los habitantes del municipio de Floridablanca.

De esta forma se da fortalecimiento a la democracia y la consolidación de los espacios de participación social en el ámbito local.

ELECCION DE SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES.

SERVIDORES PUBLICOS SUJETOS A ELECCION. La Plenaria del Concejo Municipal en la forma prevista en el presente Reglamento elige: Mesa Directiva del Concejo Municipal, Secretario General del Concejo, Miembros de las Comisiones Permanentes, Contralor y Personero Municipal. Las Comisiones Permanentes eligen su respectiva Mesa Directiva, como secretario se desempeñará un funcionario del Concejo Municipal


La Mesa directiva del Concejo Municipal: Es el órgano de dirección y de gobierno. Estará integrada por los siguientes miembros elegidos por la Plenaria de la Corporación para periodos fijos de un (1) año: un Presidente, un Primer Vicepresidente y un Segundo Vicepresidente. Igual integración y periodo tendrán las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes.

La Mesa Directiva del Concejo Municipal para la vigencia 2025 del cual participe en la elección quedo integrada por:

- **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN** PRESIDENTE.
- **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** PRIMER VICEPRESIDENTE.
- **JHON JAIRO RUIZ LAMUS** SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

ARTICULO 20. REGLAMENTO INTERNO. ELECCION. El secretario General del Concejo es elegido por la Plenaria para un periodo de un (1) año; puede ser reelegido. Se posesionará ante el Presidente de la Corporación y para su posesión este tendrá un plazo de quince (15) días calendario, excepto en los casos de fuerza mayor en los cuales se prorroga el termino por quince (15) días mas a solicitud del interesado.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	INFORME DE GESTION	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

el secretario General será elegido mediante convocatoria publica en la que se fijen requisitos y procedimientos conforme a la Constitución y a la ley. (en concordancia el Acto Legislativo 02 de 2015 modificadorio del Art. 126 de la Constitución Política)

PARAGRAFO 1. La primera elección de este funcionario se realizará en el primer periodo legal respectivo.

PARAGRAFO 2. Para el segundo, tercero y cuarto año de sesiones, el Secretario General se elegirá en plenaria durante el ultimo periodo de sesiones ordinarias y se posesionara el día de clausura de estas sesiones. En estos casos el Secretario General ejercerá sus funciones a partir del 1ª de enero siguiente (Art. 37 Ley 136 de 1994).

Se hizo el procedimiento para elegir secretario (a) General del Concejo Municipal para la vigencia 2024, mediante Resolución No. 110 del 09 de octubre de 2024. “por medio de la cual se da aviso público para la elección del secretario (a) General del Concejo del municipio de Floridablanca para el periodo 2025”

Realizada la votación de la lista de elegibles el mayor numero de votos los obtuvo la señor **LUIS EDUARDO ALTAHONA GOMEZ.**

En cuanto a Personero Municipal, la elección se llevo a cabo el día diez (10) de enero de 2024, mediante Resolución No. 009 de 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA-SANTANDER PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2028.

Como concejal estuve atento a desempeñar mis funciones colaborando con los diferentes proyectos que ayudaran a la gestión y el desarrollo del municipio de Floridablanca.

De esta forma espero haber rendido informe a la gestión realizada y cualquier inquietud quedo atento.

Agradeciendo la atención.



MARCOS OLARTE RAMIREZ
Concejal del Municipio.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co